



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **ALONSO TAPIAS MACHADO**, que dentro del expediente No. **7449**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 mayo de 2013-RESOLUCION No: 030069. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:---ARTÍCULO PRIMERO: Declarar** la continuidad de la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minera No. **7449**, del cual es titular el señor **ALONSO TAPIAS MACHADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.669.716, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipio de **El Bagre, Segovia, y Zaragoza, Antioquia**, Suscrito el 31 de diciembre de 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de febrero de 2009, con el Código N° **HJCL-07**, a partir del 19 de Octubre de 2012 hasta el 19 de abril de 2013 y por seis (6) meses más es decir del 19 de abril de 2013 al 19 de octubre de 2013.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.-----**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 20 de octubre de 2013.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR la suscripción de la Póliza Minero Ambiental**, para lo cual se concede un término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo so pena de aplicar las sanciones legales correspondientes.---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería-ANM-para lo de su competencia.---**ARTICULO SEXTRO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE** --Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

Elizabeth 24 JUN. 2013
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

Desfijado

28 JUN. 2013

Elizabeth
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica